

Valvanera Ibarra Cucalón, D. Julián J. Berges Pérez, D. Luis Ramírez Gracia, D^a Rosa Ana Gómez Cadiñanos Sáinz y D^a Vega Gamarra González, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 47/92, por el que se modificaba las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los Funcionarios al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este recurso lleva el número 45/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de Febrero de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.405

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MODAPIEL, S.A. contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional Rioja en relación con Resolución de fecha 30 de Noviembre de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 59/91, interpuesta contra la liquidación número 90/T/03918, practicada por la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la presentación de documento Notarial de compraventa con subrogación de préstamo hipotecario y por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 01 /0000062/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de Febrero de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.406

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Antonio Domingo Ortiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional Rioja, en relación con Resolución de fecha 30 de Noviembre de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 440/91, interpuesta contra la liquidación número 91/T/02796, practicada por la Dirección General de tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la presentación de documento notarial de préstamo hipotecario y por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 01 /0000064/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de Febrero de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

Edicto

III.E.407

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a Miren Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de D. Ijaz Shahid, contra resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 14 de Septiembre de 1992, dictada en expediente R 91/100.883, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 16 de Marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 401/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 17 de Febrero de 1993.— El Secretario.— V^o B^o El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación

III.E.408

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez en régimen de sustitución del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 1 de Logroño en Juicio Verbal n° 454/92, seguido a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA NUMERO 3 DE LA CALLE MARIA TERESA GIL DE GARATE DE LOGROÑO, contra D^a MARIA LUISA VELEZ MARTINEZ con objeto de practicar confesión judicial señalada en primera citación para el día 5 de Marzo a las 11 horas y para el caso de que no comparezca o alegue justa causa que se lo impida, se señala en segunda citación el día 8 de Marzo a las 11 horas, con apercibimiento que si no comparece se le tendrá por confesa.

En Logroño, a 22 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

III.E.383

En virtud de lo que tiene acordado la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en rég. de sustit., en Juicio de Menor Cuantía seguido con el número 23 de 1993, a instancia de D. José Ramón Sáenz López, contra D. Silverio Calvo Pascual y Otra, por la presente se emplaza a la demandada Herencia Yacente y Herederos Desconocidos de D^a Juana Alútit Barenas, para que dentro del término de diez días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada en rebeldía procesal.

Logroño, 17 de febrero de 1993.— La Secretario.

Edicto de subasta

III.E.388

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia n° 1 de Logroño, Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 67/91 a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, S.A. contra D. Jesús Javier Sanz Díez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 16 de Abril a las trece horas.
- Segunda subasta: 14 de Mayo a las trece horas.
- Tercera subasta: 18 de Junio a las trece horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Significaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Local comercial en planta baja en la calle Santos Ascarza, 31, de superficie 205,79 m². Tasado en 17.000.000 ptas.

— Local comercial en planta baja en la calle Santos Ascarza, 33, de superficie 187,48 m². Tasado en 10.000.000 ptas.

— Piso tercero centro derecha, sito en Logroño, c/ M^a Teresa Gil de Gárate n° 74 (antes Queipo de Llano), que consta de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza. Superficie útil de 100,16 m². y cuota de participación en el inmueble del 2,50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 353, folio 70, finca n° 25.894. Vivienda de aproximadamente 20 años, con calefacción central y ascensor. Tasada en 11.000.000 ptas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y de La Rioja, y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Logroño, a 18 de febrero de 1993.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.384

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en